

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: NORBERTO ANGEL MARIA NIETO GOMEZ
500013110002-2015-00329-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dosmil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de entrega de dineros para el pago de obligaciones fiscales, siendo procedente, se dispone hacer entrega al heredero FREDY NICOLAS NIETO RUIZ, designado administrador de la herencia, la suma de \$54.860.000.00 conforme al monto que aparece señalado en el Recibo Oficial de Pago expedido por la DIAN y allegado al expediente, para cancelar el monto total adeudado a esa entidad y así obtener el paz y salvo respectivo. Líbrese la orden de pago respectiva.

De acuerdo a lo manifestado por el heredero MANUEL ANDRES NIETO GALLEGO, persona en condición de discapacidad, según lo informa, se le solicita al administrador de la herencia adelantar la gestión necesaria para la cancelación de la deuda de administración del apartamento donde aquel reside, así como respecto del cobro coactivo dentro del proceso que tramita la Secretaría de Hacienda Distrital.

Líbrese la comunicación correspondiente para efectos de lo ordenado en el numeral 2º del auto calendado 13 de junio de 2023 a fin de que la Fiduciaria Bancolombia de respuesta a lo solicitado en el Oficio No. 720 del 12 de mayo de 2023 ubicando los dineros que allí reposan en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8072754faa11a0c4288a993a3139b7756136f01e98843b0ca943c07f56fd12**

Documento generado en 22/06/2023 10:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>